

**Enmienda 391****Cristian-Silviu Buşoi, Patrizia Toia**

en nombre de la Comisión de Industria, Investigación y Energía

**Informe****A9-0319/2023****Frédérique Ries**

Envases y residuos de envases

(COM(2022)0677 – C9-0400/2022 – 2022/0396(COD))

**Propuesta de Reglamento****Anexo V***Texto de la Comisión***RESTRICCIONES RELATIVAS AL USO DE FORMATOS DE ENVASE**

	<b>Formato del envase</b>	<b>Uso restringido</b>	<b>Ejemplo ilustrativo</b>
1.	Envases colectivos de plástico de un solo uso	Envases de plástico utilizados en el mercado minorista para agrupar productos vendidos en botes, latas, tarros, tarrinas y paquetes, diseñados como envases de comodidad que permiten o animan al usuario a adquirir más de un producto. Están excluidos los envases colectivos necesarios para facilitar la manipulación en la distribución.	Películas para retractilar, envoltorio retractilado
2.	<i>Envases de plástico de un solo uso, envases compuestos de un solo uso u otros envases de un solo uso para frutas y hortalizas frescas.</i>	<i>Envases de un solo uso para frutas y hortalizas frescas en cantidades inferiores a 1,5 kg, salvo que exista una necesidad demostrada de evitar la pérdida de agua o de turgencia, los peligros microbiológicos o los golpes físicos.</i>	<i>Redes, bolsas, bandejas, recipientes</i>
3.	<i>Envases de plástico de un solo uso, envases</i>	<i>Envases de un solo uso para alimentos y bebidas, llenados y consumidos dentro de los locales en el sector de la hostelería y la restauración, que incluyen todas las zonas</i>	<i>Bandejas, platos y vasos desechables, bolsas,</i>

	<i>compuestos de un solo uso u otros envases de un solo uso</i>	<i>para comer dentro y fuera de un establecimiento, cubiertas de mesas y taburetes, zonas para estar de pie, y zonas para comer ofrecidas a los usuarios finales conjuntamente por varios agentes económicos o terceros para el consumo de alimentos y bebidas.</i>	<i>fundas, cajas</i>
4.	<i>Envases de un solo uso para condimentos, conservas, salsas, leche para el café, azúcar y aliños en el sector de la hostelería y la restauración</i>	<i>Los envases de un solo uso en el sector de la hostelería y la restauración, que contienen dosis o raciones individuales, usados para condimentos, conservas, salsas, leche para el café, azúcar y aliños, excepto los envases que se ofrecen junto con la comida preparada para llevar destinada al consumo inmediato sin necesidad de más preparación.</i>	<i>Bolsitas, tarrinas, bandejas, cajas</i>
5.	Envases de un solo uso en miniatura para hoteles	Para productos cosméticos, higiénicos y de aseo de menos de 50 ml si se trata de productos líquidos o de menos de 100 g si se trata de productos no líquidos.	Botellitas de champú, de crema de manos y de cuerpo, bolsitas que contienen pastillas de jabón en miniatura

Enmienda

### **RESTRICCIONES RELATIVAS AL USO DE FORMATOS DE ENVASE**

	<b>Formato del envase</b>	<b>Uso restringido</b>	<b>Ejemplo ilustrativo</b>
1.	Envases colectivos de plástico de un solo uso	Envases de plástico utilizados en el mercado minorista para agrupar productos vendidos en botes, latas, tarros, tarrinas y paquetes, diseñados como envases de comodidad que permiten o animan al usuario a adquirir más de un producto. Están excluidos los envases	Películas para retractilar, envoltorio retractilado

		colectivos necesarios para facilitar la manipulación en la distribución.	
2.	<i>suprimido</i>	<i>suprimido</i>	<i>suprimido</i>
3.	<i>suprimido</i>	<i>suprimido</i>	<i>suprimido</i>
4.	<i>suprimido</i>	<i>suprimido</i>	<i>suprimido</i>
5.	Envases de un solo uso en miniatura para hoteles	Para productos cosméticos, higiénicos y de aseo de menos de 50 ml si se trata de productos líquidos o de menos de 100 g si se trata de productos no líquidos.	Botellitas de champú, de crema de manos y de cuerpo, bolsitas que contienen pastillas de jabón en miniatura

Or. en